



8  
19/4/2021

01

Ilustre Municipalidad de Cabildo

Jurídico

**DECRETO ALCALDICIO N° 1152**  
**MAT.: DEJA CONSTANCIA DE**  
**SUBROGACION DEL CARGO DE ALCALDE**  
**POR MOTIVO QUE INDICA**  
**CABILDO, 15 ABR. 2021**

**VISTOS:**

Constitución Política de la Republica. DFL 1 fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. Resolución N° 02, de 2021 Acepta candidaturas al cargo de alcalde y concejales del Director Regional de Valparaíso Servicio electoral. Decreto Alcaldicio N°781/2021 Deja constancia de subrogación del cargo de Alcalde por motivo que indica. Ley N° 21.324 que posterga las próximas elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes por motivo del COVID-19. Decreto Alcaldicio N° 1091/2021 Retoma funciones y prorroga mandato conforme a la ley 21.324. La resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República. Decreto alcaldicio N° 295, de 2021 Fija cuadro de subrogancia del cargo de alcalde. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 01.12.16, que proclama al Sr. ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ, como Alcalde de la Comuna de Cabildo.

**CONSIDERANDO:**

- Que, conforme al artículo 107 de la ley orgánica Constitucional de Municipalidades En el caso que un alcalde postulare a su reelección o a su elección como concejal en su propia comuna, se procederá a su subrogación en conformidad con el inciso primero del artículo 62, desde los treinta días anteriores a la fecha de la elección y hasta el día siguiente de ella. Señalando el artículo 62 indicado en su parte pertinente: El alcalde, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del juez de policía local. Sin embargo, previa consulta al concejo, el alcalde podrá designar como subrogante a un funcionario que no corresponda a dicho orden.

-Que, conforme la resolución N° 02, de 2021 publicada en el periódico "El Mercurio" de fecha 23 de enero de 2021, consta la aceptación de la candidatura de don Alberto Patricio Aliaga Díaz, actual alcalde titular de esta comuna, desprendiéndose de ello, que el referido edil postulará a su reelección.

- Así las cosas, el alcalde titular Alberto Patricio Aliaga Diaz se ausentó de su cargo titular, toda vez que se postula para reelección en el cargo de alcalde. Dicha ausencia se originó por motivo de que las elecciones estaban fijadas para el 10 y 11 de abril de este año. Para lo anterior se dictó Decreto Alcaldicio 781/2021.

- Que al día de hoy, la fecha de la celebración de las elecciones se han fijado para los días 15 y 16 de mayo, principalmente por motivos de pandemia. Lo anterior conforme a la publicación de la ley 21.324.

- A partir de lo anterior, es que el Alcalde Alberto Patricio Aliaga Díaz retomó funciones entre los días 7 de abril y 15 de abril de 2021, inclusive. Para lo anterior se dictó Decreto Alcaldicio N° 1091/2021.





Ilustre Municipalidad de Cabildo

Jurídico

- Así las cosas, en virtud de la postulación a reelección de Alcalde que realiza don Alberto Patricio Aliaga Díaz, se encontrará ausente de sus funciones por un plazo de treinta días desde la fecha de la realización de las elecciones señalada en el considerando anterior hacia atrás.

- Las atribuciones que me confiere el artículo 12 y 63 del DFL 1 fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades y su artículo 53 en relación con la Resolución N° 7, de 2019 de Contraloría General de la República

**DECRETO:**

**PRIMERO:** DEJESE constancia que con motivo de la postulación de reelección al cargo de alcalde de don Alberto Patricio Aliaga Díaz, a contar del día 16 de abril de 2021 y por el lapso dispuesto por el artículo 107 de la ley orgánica de municipalidades, subrogara en el cargo de alcalde don David Donoso Rojas.

**SEGUNDO:** Publíquese la presente resolución municipal en la página web municipal.

Anótese, comuníquese, archívese.



TERESA MONTERO CARVAJAL  
SECRETARIA MUNICIPAL



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

- Decretos y Transcripciones
  - Administración municipal
  - Control
  - Dom
  - Secplan
  - Dideco
  - DAF
  - Salud
  - Educación
  - Jurídico
  - Gabinete
  - Informática
  - Inspectoría municipal
  - Transito
  - Transparencia
  - Contabilidad
  - Adquisiciones
  - Rentas y patentes
  - Personal
  - Remuneraciones
  - Operaciones
  - Medio ambiente, aseo y ornato
  - Tesorería
  - Secretaria municipal
  - Activo fijo
  - Bienestar
  - Juzgado
  - Deporte, cultura, turismo y recreación
- APAD/TMC/HTP/agl.-

TOTALMENTE TRAMITADO  
Fecha... 27 ABR. 2021